

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132****MADRID NÚMERO 13**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 750 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Miñana Sánchez, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 301 de 2016*

En Madrid, a 2 de septiembre de 2016.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, don Ángel Juan Alonso Boggiero, los presentes autos número 750 de 2014, seguidos a instancias de don Sergio Miñana Sánchez, asistido por la letrada doña Margarita Girón Arribas, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Sergio Miñana Sánchez, frente a la empresa “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, debo:

1.º Condenar a la empresa “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a que abone a don Sergio Miñana Sánchez la cantidad de 2.291,20 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Imponer a la empresa las costas del presente proceso, incluidos los honorarios del letrado de la parte actora hasta el límite de 600 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.671/16)

